



"2025, Año de la Mujer Indígena"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXVI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-6-798  
EXPEDIENTE: **4330.**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Senadores  
P r e s e n t e.

Tenemos el honor de remitir a usted para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara al "2026, Año de Margarita Maza Parada", con número CD-LXVI-II-1P-078, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2025.



Dip. Magdalena del Socorro Núñez Montreal  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE DECLARA AL "2026, AÑO DE MARGARITA MAZA  
PARADA"**

**Artículo Primero.**- El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada".

**Artículo Segundo.**- Durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda "2026, Año de Margarita Maza Parada".

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

**Artículo Tercero.**- El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar y honrar la obra de Margarita Maza Parada, en favor de la patria.

**Transitorio**

**Único.**- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO  
DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2025.



Dip. Kenia López Rabadán  
Presidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Montreal  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,  
para sus efectos constitucionales la  
Minuta CD-LXVI-II-1P-078

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2025



Mtro. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios